

 <b>AJUNTAMENT DE SANT ANTONI DE PORTMANY</b> Illes Balears	<b>Àrea de Secretarà</b>
	Tipo de procedimiento: <b>CNT-Negociado Contrato de Obras</b>
	Referencia: <b>000048/2009-CNT</b>
<b>ASUNTO:</b> APARCAMIENTO EN PLAYA CALA SALADA (Contratación según el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre)	

**- Corrección de error en el Expediente 48/2009-CNT. (Contratación según el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre)**

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2010, acordó el inicio de la licitación y la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas que dan carácter legal a la contratación de la obra de APARCAMIENTO EN PLAYA CALA SALADA.

Habiéndose detectado un error en la transcripción del acuerdo y en la cuantía del gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las mencionadas obras.

Visto lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto lo dispuesto en la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears.

Visto que el expediente de la presente contratación debe de surtir efectos ante la Administración General del Estado (Ministerio de Administraciones Públicas, órganos periféricos y órganos centrales), se redactarán todas las actuaciones en lengua castellana, idioma oficial del Estado.

Visto que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno, de acuerdo con el punto segundo, letra f) del Decreto de Alcaldía de fecha 29 de junio de 2007, de delegación de competencias a favor de la Junta de Gobierno (BOIB núm. 111, de 20 de julio de 2007) que se mantiene en vigor provisionalmente, a pesar de la entrada en vigor de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, disposición adicional segunda.

Visto que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación de contratos del sector público así como los artículos 187 y 188 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Illes Balears, específicamente sobre contratación, así como, en concreto, lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (BOE núm. 259 de fecha 27 de octubre de 2009), **la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany (Eivissa, Illes Balears) en la sesión de día 26 de febrero de 2010**, por unanimidad de sus componentes, adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Rectificar el error sufrido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2010 en el expediente 48/2009-CNT (relativo al inicio de la licitación de las obras de APARCAMIENTO EN PLAYA CALA SALADA), de manera que, donde dice:

*“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2009 fue **aprobado el proyecto** de las obras de referencia.”*

Debe decir:

*“Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2009 fue **aprobada la memoria para la solicitud de financiación del proyecto** de las obras de referencia.”*

**SEGUNDO.-** Rectificar el error sufrido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de febrero de 2010 en el expediente 48/2009-CNT (relativo al inicio de la licitación de las obras de APARCAMIENTO EN PLAYA CALA SALADA), de manera que, donde dice:

*“**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de **93.925,66 euros y 15.028,10 euros de IVA**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de creación de un Aparcamiento en la playa de Cala Salada municipal mediante procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 9200 619001 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.”*

Debe decir:

**“SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de **85.386,00 euros y 13.661,76 euros de IVA**, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de creación de un Aparcamiento en la playa de Cala Salada municipal mediante procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 9200 619001 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.”

Todo ello con efectos de día 15 de febrero de 2010.